



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°037-2020-MDC/ALC

Camanti, 20 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N°196-2019-MDC/ALC, del 26 de diciembre del 2019 se promulga el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti – Quispicanchi – Cusco.

Que el Decreto Legislativo 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 50, Numeral 50.1 "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de economía y finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular de pliego de la entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso de que se ha cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo a la normatividad vigente."

Que durante el mes de febrero se ha incorporado al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Camanti recursos provenientes de los saldos de balance de acuerdo al detalle del artículo 1 de la presente resolución, la misma que es preciso su aprobación.

En uso de las facultades establecidas en la Ley 27792, ley orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizase la incorporación de saldo de balance al Presupuesto institucional de la Municipalidad distrital de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento del cusco, para el ejercicio fiscal 2020 de hasta Veintiún mil ciento veintisiete con 00/100 soles (S/.21, 127.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	21,127.00
1.9	Saldos de balance	21,127.00
1.9.1.	Saldos de Balance	21,127.00
1.9.1.1.	Saldos de balance	21,127.00
19.1.1.1	Saldos de balance	21,127.00
1.9.1.1.1	Saldos de balance	21, 127.00
TOTAL, INGRESOS		21,127.00





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



EGRESOS

- SECCION SEGUNDA
- PLIEGO
- CATEGORIA PRESUPUESTARIA
enfoque a resultados
 - o Proyecto



Instancias descentralizadas
Municipalidad Distrital de Camanti
Programas presupuestales con

Mejoramiento del sistema de
Gestión de residuos sólidos
21,127.00

- o Categoría del gasto
- o Genérica del gasto

Gastos de inversión
2.6 Adquisición de activos no
Financieros 21,127.00



TOTAL, EGRESOS

21,127.00

Artículo 2. Notas de modificación presupuestaria.

La Presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria N° . 38 del SIAF.

Artículo 3. Presentación de la resolución Copia de la presente resolución se remite a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI

 Sebastian Velásquez Estrada
 ALCALDE
 DNI: 25188641